



694-AGP

Bogotá D.C.,

Señor
JONNATHAN STIVEN SANDOVAL RODRIGUEZ
Publicar en Cartelera
Ciudad

ASUNTO: Respuesta apelación comparendo

REFERENCIA: Radicado No. 20204600829412

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que su petición fue remitida a la Inspección 19 A Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que se continúe el trámite del comparendo No. 11-001-6-2020-260375 y se dio inicio al expediente 2020693490102356E, el cual fue asignado a la misma, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado, contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para más información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la calle 62 sur No. 20f - 20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, teléfono: 7799880 extensiones 1046 y 1088

Debo recordarle que el proceso único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**

Profesional Especializado 222 -24

luz.merchan@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ricardo Segura Calderón / Auxiliar Administrativo – 407-20

Revisó: Luz Estrella Merchán/Profesional Especializado 222 – 24

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)